



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
LEGISLATURA MUNICIPAL
FLORIDA, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 08

SERIE: 2023-24

P. O. Núm. 06
Serie 2023-2024

Presentado por: Hon. Javier Feliciano Ojeda
Fecha de presentación: 11 de septiembre de 2023
Referido a la Comisión de Educación, Arte y Cultura

PARA DENOMINAR EL SEGUNDO EDIFICIO LOCALIZADO EN LA CALLE TULIPAN DEL BARRIO PAJONAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDA CON EL NOMBRE ANGEL LUIS MALDONADO PEREZ EN HONOR A ESTE HUMILDE SERVIDOR Y ORGULLO DE TODOS LOS FLORIDEÑO Y FLORIDEÑAS; Y PARA OTROS FINES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sr. Ángel Luis Maldonado Pérez, mejor conocido como “Negro”, nació el 31 de diciembre de 1958 en el barrio Pajonal de Florida. Allí vivió toda su vida junto con su familia. Fueron sus padres, Rosario Maldonada e Irene Pérez. Son sus hijos Keyla Maldonado Vázquez, Ulises Maldonado Vázquez, Lemuel Maldonado Vázquez, Uriel Maldonado Vázquez.

Luis cursó los grados de escuela elemental e intermedia en la Escuela S.U en Florida. Desde pequeño estuvo ligado a la comunidad. En el campo laboral Don Ángel se enfocó y dedicó a la construcción destacándose como electricista, plomero, albañil, etc. ensañando la labor, a muchas personas de la comunidad en Florida para sustentar económicamente a su familia.

Dentro de sus logros son varios, pero esta la ayuda a las personas mayores. Se desempeñaba arreglándoles las residencias o cortando la grama y/o cualquier otra cosa que necesitaba las personas indigentes, pero Luis tenía algo peculiar, nos inspiran porque se atrevió actuar de manera diferente. Todo recuerdan cuando hacia una cena en acción de gracia y le llevaba a cada persona mayor indigente del barrio especialmente a las que estaban encamada, junto con la policía vecinal. Eran un evento coordinado por el con guagua de sonido etc. Y de esa forma llevando un poco de alegría. Dedicó su vida a servir a la comunidad.

Colaboró junto a diferentes Alcaldes la difícil tarea de SERVIR, sus inquietudes eran las personas mayores, las personas más indigentes su gente del barrio como decía él. Fue líder como Consejo Vecinal.

Por ser un hombre humilde, alegre, sencillo, dedicado a causas nobles, es que se nombra este edificio con el nombre de “Ángel Luis Maldonado Pérez” .

POR CUANTO: El Capítulo II [Poderes y Facultades del Municipio] de la Ley 107 de 2020 Código Municipal establece en el Artículo 1.010 — Facultades Generales de los Municipios (21 L.P.R.A. § 7015)

Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para

llevar a cabo las siguientes funciones y actividades:

(1) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE FLORIDA, PUERTO RICO:

SECCION 1RA: Denominar con el nombre Ángel Luis Maldonado Pérez el segundo edificio localizado en la calle Tulipán de la carretera 641 frente a la escuela Adolfo Egüen del barrio Pajonal del Municipio de Florida.

SECCION 2DA: El Alcalde del Municipio de Florida, o el funcionario a quien este delegue, gestionará la elaboración de un rotulo en honor a Ángel Luis Maldonado Pérez, la cual se colocará en un lugar prominente del edificio.

SECCIÓN 3RA Se enviará copia certificada de esta Ordenanza a la Oficina del Alcalde, al Servicio Postal de los Estados Unidos de América, al Departamento de Estado de Puerto Rico, Dependencias Municipales, Oficina de Servicios Legislativos (OSL) y demás Oficinas Estatales y Municipales concernientes con el propósito de notificar la designación aquí dispuesta.

SECCION 4TA: Cualquier ordenanza, resolución u orden que, en todo o en parte, resultare incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

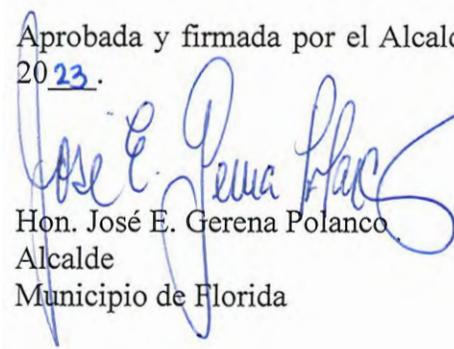
SECCION 5TA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente y por el Honorable Alcalde.

Esta Resolución fue adoptada y aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico, hoy 13 de noviembre de 2023.


Hon. Ángel L. Cedeño Jr.
Presidente
Legislatura Municipal


Sra. Nelzaida Sierra Rodríguez
Secretaria
Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Alcalde de Florida, Puerto Rico, hoy 28 de noviembre de 2023.


Hon. José E. Gerena Polanco
Alcalde
Municipio de Florida





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
LEGISLATURA MUNICIPAL
FLORIDA, PUERTO RICO

Certificación de la Secretaria de la Legislatura

Certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 08 Serie: 2023-2024** la cual lee:

Para denominar el 2do Edificio localizado en la Calle Tulipan del barrio Pajonal del Municipio de Florida con el nombre Ángel Luis Maldonado Pérez en honor a este humilde servidor y orgullo de todos los florideños y florideñas; y para otros fines.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico, en la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2023 con los votos afirmativos y en contra de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha Sesión:

A Favor:

Hon. Ángel L. Cedeño Jr.
Hon. Miguel A. Vega Rivera
Hon. Natalia P. Vélez Fumero
Hon. Aryam L. Lourido Vidal
Hon. Javier Feliciano Ojeda
Hon. Arnaldo J. Centeno Vázquez
Hon. Luis O. Reyes Vázquez
Hon. Nilda D. Serrano Pérez
Hon. Aslín Z. Barreto Usino
Hon. Juan F. Rodríguez Avilés

En Contra:

0

Abstenidos:

0

Ausentes:

Hon. Manolín Rodríguez Santiago

1 Vacante por el Partido Nuevo Progresista

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de la Legislatura Municipal de Florida, hoy 15 de noviembre de 2023.


Sra. Nelzaida Sierra Rodríguez
Secretaria
Legislatura Municipal

